

Expediente: **68/22-A3**

Carátula: **JUAREZ GONZALO ENRIQUE C/ FUNDACION DE SERVICIOS SOLIDARIOS (FUSERSOL) Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA LIMITADA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - JUAREZ, GONZALO ENRIQUE-ACTOR

20185729851 - FUNDACION DE SERVICIOS SOLIDARIOS (FU.SER.SOL.), -DEMANDADO

90000000000 - COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA MEJOR LTDA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 68/22-A3



H20920601912

JUICIO: JUAREZ GONZALO ENRIQUE c/ FUNDACION DE SERVICIOS SOLIDARIOS (FUSERSOL) Y COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS SIMOCA LIMITADA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N°: 68/22-A3.-

COMPETENCIA: Juzgado del Trabajo III nom

Concepción, 12 de agosto de 2025.-

Proveyendo escrito que antecede: Acéptese la prueba ofrecida en cuanto por derecho hubiere lugar. A los fines de su producción:

I) Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina sucursal Aguilares para que informe detalle de las cuentas abiertas a nombre de la Fundación de Servicios Solidarios (FUSERSOL) cuil n° 30-67529791-2 y/o de Cooperativa de Provisión de Servicios Médicos Simoca cuil n° 30-70892984 - 7, , haciéndose constar en el mismo que deberá ser contestado en un plazo de *DIEZ DIAS* bajo apercibimiento de ser pasible de apercibimientos dispuesto por el art. 411 CPCCT de aplicación supletoria al fuero.

II) Líbrese oficio a la Dirección de Personas Jurídicas para que remita detalle de las autoridades de la Fundación de Servicios Solidarios (FUSERSOL) cuil n° 30- 67529791-2, haciéndose constar en el mismo que deberá ser contestado en un plazo de *DIEZ DIAS* bajo apercibimiento de ser pasible de apercibimientos dispuesto por el art. 411 CPCCT de aplicación supletoria al fuero.

III) Líbrese oficio al IPACYM para que remita detalle de las autoridades de la Cooperativa de Provisión de Servicios Médicos Simoca cuil n° 30-70892984 - 7. Si recibe subsidios del estado provincial, haciéndose constar en el mismo que deberá ser contestado en un plazo de *DIEZ DIAS* bajo apercibimiento de ser pasible de apercibimientos dispuesto por el art. 411 CPCCT de aplicación supletoria al fuero.

IV) Líbrese oficio al SIPROSA para que informe si Fundación de Servicios Solidarios (FUSERSOL) cuil n° 30-67529791-2 se encuentra autorizada para funcionar como prestadora de servicios médicos para personas vulnerables. Remita copia de autorización e inspecciones realizadas desde

el año 2019 al 2024, haciéndose constar en el mismo que deberá ser contestado en un plazo de *DIEZ DIAS* bajo apercibimiento de ser pasible de apercibimientos dispuesto por el art. 411 CPCCT de aplicación supletoria al fuero.- JFDH

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:
CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.